

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*INFORMACIÓN pública relativa a acotamiento de pastos en el monte "Ablanedo y Vallinas de Lago, pueblo Muñón Cimero, paraje Alto del Cordal", del concejo de Lena y Riosa (AI-012/2017).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, del Principado de Asturias, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha iniciado los trámites para proceder al acotamiento de pastos en el monte "Ablanedo y Vallinas de Lago, pueblo Muñón Cimero, paraje Alto del Cordal", Concejo de Lena y Riosa por un período de dos (2) años contado desde el 8 de diciembre de 2016, fecha en la que se extinguió el incendio, por lo que se somete a información pública la propuesta de acotamiento de 3,50 ha en dicho monte.

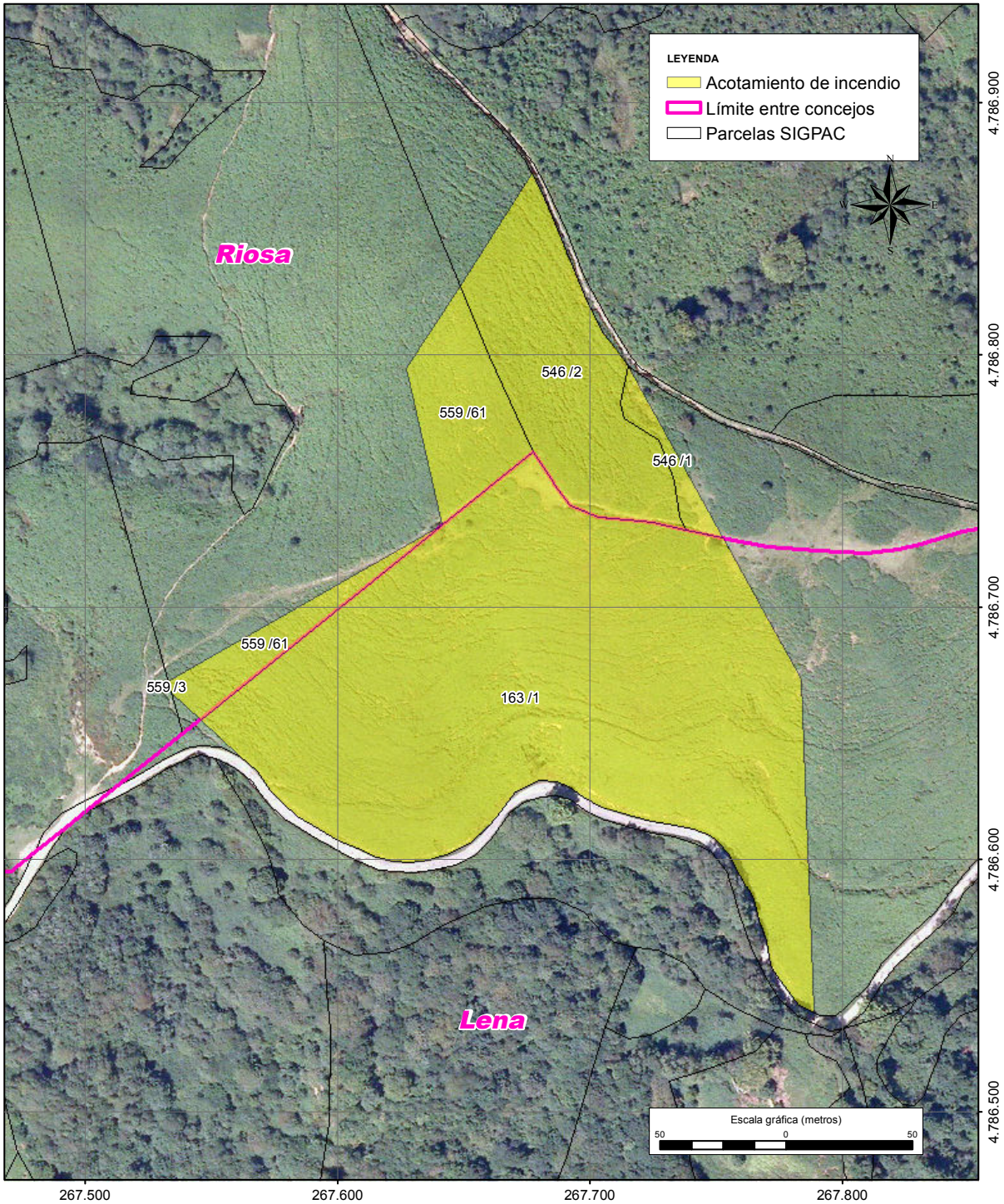
La zona a acotar, de la que se adjunta plano anejo, afecta a la superficie quemada de las siguientes parcelas catastrales:


Nombre concejo	N.º concejo	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Sup. total recinto (ha)	Sup. a acotar (ha)
Lena	33	0	48	163	1	PR	8,66	2,52
Concejo de Lena							<b>Parcial 1</b>	<b>2,52</b>
Riosa	58	0	6	546	1	PR	0,44	0,06
Riosa	58	0	6	546	2	PS	0,92	0,55
Riosa	58	0	6	559	3	PR	8,07	0,00
Riosa	58	0	6	559	61	PS	3,69	0,37
Concejo de Riosa							<b>Parcial 2</b>	<b>0,98</b>

El período de acotamiento podrá reducirse o incrementarse el tiempo necesario para la recuperación de la vegetación afectada o para su restitución a la situación anterior al incendio. El acotamiento podrá revisarse una vez transcurrido un año desde la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública pudiendo ser examinado en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14 horas en el Servicio de Montes durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2, 3.ª planta) y presentar, por escrito las alegaciones que estime oportunas, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 21 de febrero de 2017.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2017-02147.



 <p><b>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES</p>	<b>INFORME SOBRE ACOTADO DE INCENDIOS</b>			Expediente: <b>AI-012/2017</b>	
	Título: <b>Localización del acotado de incendio objeto de consulta sobre SIGPAC de 2016 y ortofotografía aérea de 2015</b>			Concejo: <b>Lena y Riosa</b>	
	Revisado:	Fecha: 15/02/2017	Nombre: José Alejandro López Valverde	Firma:	Proyección UTM: <b>ETRS89-Huso 30</b>
					Formato: A4   Escala: 1:2.000   Plano n.º: 1   Hoja n.º: 1 de 1